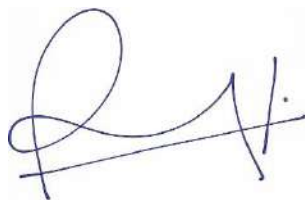




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 36/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 030/AGOSTO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeras) y Francisco Xavier Pulido Pérez (Consejero Alumno), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Revisión de solicitud para Cambio de Horario. -----

PRIMERO.- Analizar la solicitud presentada por el C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** alumno de nuevo ingreso a la licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, quien solicita revisión de la solicitud presentada el día 25 de agosto de **Cambio de Bloque**, debido a que por motivos laborales, **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado.**-----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez analizada la solicitud de revisión de la solicitud y propuesta de horario presentada por el **N3-ELIMINADO 1** de fecha 25 de agosto de 2023, misma que fue dictaminada por este cuerpo colegiado en el Acta de Consejo Técnico folio **023/AGOSTO/2023**, "*este cuerpo colegiado determinó **no avalar el cambio de Bloque**, por no presentar documentación laboral del año 2023*"; considerando que el alumno entrega su solicitud de revisión sin más evidencias, el H. Consejo Técnico **determina por unanimidad ratificar la respuesta otorgada**, debido a que el estudiante no entrega a este cuerpo colegiado, la evidencia laboral actualizada que le fue solicitada para constatar que los horarios de las Experiencias Educativas asignadas al estudiante tiene traslape con su horario laboral. Se le solicita al estudiante ampliar y actualizar sus documentos probatorios, para estar en posibilidades de reevaluar la solicitud. -----

Landeros Velazquez G.

Página 112

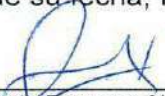


Universidad Veracruzana


**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

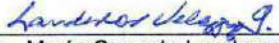
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----




Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



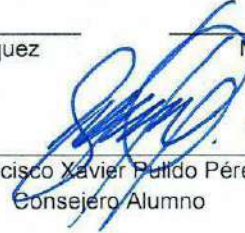
Dra. Karen Happeth Cuevas Castelan
Secretaria



Dra. María Gerarda Landeros Velázquez
Consejera



Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



Francisco Xavier Pulido Pérez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."